



Resolución del 2 de mayo de 2024, de la Dirección de Transferencia e Innovación por la que se publica el Acuerdo del 2 de mayo de 2024 de la Comisión Evaluadora que resuelve con carácter definitivo la convocatoria de la VI Edición de los Premios Anuales Cátedra Hidralia+UGR

De acuerdo con las bases de la convocatoria, de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección de Transferencia e Innovación, por la que se convoca la VI Edición de los Premios Anuales Cátedra Hidralia+UGR, y en BOUGR N ° 211, de 27 de septiembre de 2023, la Comisión Evaluadora constituida para resolver estos premios —compuesta por D. Fernando Delgado Ramos, director de la Cátedra Hidralia+UGR; D. Gonzalo Jiménez Espinosa, director de Desarrollo Sostenible y Transformación de Hidralia y miembro del Consejo Asesor de la Cátedra; Dña. Montserrat Zamorano Toro, vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Granada; D. Valentín Molina Moreno, catedrático del Departamento de Organización de Empresas de la Universidad de Granada, y D. Estanislao Arana, catedrático del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada—, ha acordado:

PRIMERO. Hacer pública la resolución definitiva de la VI Edición de los Premios Anuales Cátedra Hidralia + UGR en sus tres modalidades (Modalidad Trabajo Fin de Grado, Modalidad Trabajo Fin de Máster y Modalidad Tesis Doctoral).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación indicada del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Por delegación de competencias del rector,
resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)
Carlos Sampedro Matarín





ANEXO I. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LOS PREMIOS ANUALES CÁTEDRA HIDRALIA+UGR (VI EDICIÓN)

MODALIDAD TRABAJO FIN DE GRADO

Desierto, de acuerdo con el apartado 6 de la convocatoria, al no haberse presentado un mínimo de 5 candidaturas.

MODALIDAD TRABAJO FIN DE MÁSTER

Desierto, al no haberse presentado ninguna candidatura.

MODALIDAD TESIS DOCTORAL

Desierto, al no haberse presentado ninguna candidatura.

